



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

UN LIBRARY

SEP 2 1981

UN/DA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

A/36/457

S/14649 ✓

27 agosto 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo sexto período de sesiones

Temas 57, 58 y 83 del programa provisional\*

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD  
ENTRE ESTADOS

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo sexto año

Carta de fecha 26 de agosto de 1981 dirigida al Secretario General por el  
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Afganistán  
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la Declaración del Gobierno de la República Democrática del Afganistán sobre el Problema del Arreglo Político, emitido el 24 de agosto de 1981, y de solicitar que ese documento y la presente carta se distribuyan como documentos oficiales de la Asamblea General, en relación con los temas 57, 58 y 83 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M. Farid ZARIF  
Encargado de Negocios

\* A/36/150.

ANEXO

DECLARACION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL AFGANISTAN  
SOBRE EL PROBLEMA DEL ARREGLO POLITICO  
(24 de agosto de 1981)

1. El objetivo principal y el contenido básico del arreglo político deben ser el aseguramiento de la cesación total y fiable de la intervención armada o de cualquier otra índole en los asuntos internos de la República Democrática del Afganistán y la creación de condiciones que impidan la repetición de tal injerencia en el futuro.
2. Teniendo en cuenta que la intervención armada en el Afganistán y otras actividades subversivas en contra del país se llevan actualmente a cabo, sobre todo, desde territorio pakistaní, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán ha propuesto en diversas ocasiones y propone de nuevo al Gobierno del Pakistán que se reúnan los representantes de los dos países para discutir las cuestiones relativas a la iniciación de las negociaciones con el fin de llegar a un acuerdo que normalice las relaciones.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán estará dispuesto a considerar en el curso de las negociaciones otros problemas no resueltos entre el Afganistán y el Pakistán, a fin de normalizar las relaciones afgano-pakistaníes y asegurar la estabilidad y la tranquilidad.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán asimismo reafirma su propuesta al Gobierno de la República Islámica del Irán de celebrar negociaciones con el propósito de elaborar un acuerdo sobre el establecimiento de relaciones amistosas y una cooperación múltiple y de beneficio común para los dos países, incluso en las cuestiones del comercio, la cooperación económica, el tránsito y los lazos culturales.

Los acuerdos entre el Afganistán y el Pakistán y entre el Afganistán y el Irán deben incluir estipulaciones universalmente reconocidas acerca del respeto mutuo, la soberanía, la buena disposición para establecer relaciones sobre la base del principio de buena vecindad y la no injerencia en los asuntos internos, y también deben incluir compromisos concretos de las partes sobre la prevención de actividades armadas y hostiles que se inicien en su propio territorio en contra de otro país.

3. Considerando que la realización de las negociaciones, tanto con el Pakistán como con el Iraq, sobre una base bilateral es el método preferible y más prometedor, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán está dispuesto, al mismo tiempo, a celebrar negociaciones bilaterales si el Pakistán y el Irán expresan tal deseo.

Sin embargo, la falta de disposición para comenzar las negociaciones de uno de los países antes mencionados no impedirá la iniciación de un diálogo entre el Afganistán y el otro país, ni la concertación de acuerdos apropiados entre ellos, como tampoco será un obstáculo para su aplicación ulterior.

En consecuencia, el país que no intervenga en las negociaciones desde el principio, podrá participar en ellas o iniciar negociaciones independientes con la República Democrática del Afganistán en fecha posterior.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán no se opone a que el Secretario General de las Naciones Unidas o su representante asista a sus negociaciones con los Gobiernos del Pakistán y del Irán, ya sean bilaterales o trilaterales.

4. Como se estableció en el decreto del Presidium del Consejo Revolucionario de fecha 18 de junio de 1981, así como en otros documentos oficiales sobre la Amnistía General, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán asegurará la libertad y la inmunidad plenas a todos los afganos que están viviendo temporalmente, debido a ciertas razones, en el territorio del Pakistán y de otros países vecinos. Cuando regresen al país, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán les garantizará seguridad, libertad para elegir domicilio y una participación equitativa en la solución del problema de la tierra sobre la base de la reforma agraria. Además, se les proporcionarán todas las condiciones necesarias para la vida, un trabajo fructífero y actividades sociales para el bienestar de la patria.

A los nómadas, las tribus y los pastores se les ofrecerá no sólo el derecho de utilizar los pastizales sobre una base equitativa, sino también el derecho de libre tránsito dentro del país. Esto también significa que se permitirá, sin ningún obstáculo, la migración estacional tradicional de los nómadas del Afganistán al Pakistán y viceversa.

El Gobierno de la República Democrática del Afganistán expresa su conformidad para discutir con sus vecinos los aspectos prácticos del problema. Sin embargo, si algunos afganos no desean regresar a su patria, las cuestiones relativas a su permanencia posterior también se tratarán durante las negociaciones a fin de celebrar los acuerdos necesarios.

5. Una parte integral del arreglo político debe ser la inclusión de garantías internacionales confiables en los acuerdos que se concierten respecto de la cesación y la no repetición de la injerencia armada o de otra índole en los asuntos afganos.

Los Estados que ofrezcan garantías deberán abstenerse estrictamente de participar en tal injerencia y, con su autoridad, dar mayor validez a los acuerdos que se concierten. Para este fin, los países garantes podrían aprobar un documento pertinente por el que se comprometieran a respetar y mantener la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Afganistán y su condición de Estado no alineado. Por su parte, la República Democrática del Afganistán reafirmaría su lealtad a la política de paz y de no alineación, y su deseo de establecer lazos amistosos con todos los países y, en primer término, con sus vecinos.

La República Democrática del Afganistán, aunque no pretende determinar por adelantado la composición del grupo de países garantes, considera, al igual que antes, que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, así como algunos otros países que pudieran ser aceptados por el Afganistán y sus vecinos en las negociaciones, deberían formar parte de tal grupo.

El establecimiento de garantías internacionales y la solución de todas las demás cuestiones relativas a los intereses del Afganistán deben llevarse a cabo con la participación del Gobierno de la República Democrática del Afganistán. Al mismo tiempo, el Afganistán no se opone a que la discusión de las cuestiones relativas al establecimiento de garantías internacionales se inicie simultáneamente y se realice de modo paralelo con las negociaciones bilaterales o trilaterales entre el Afganistán, el Pakistán y el Irán, ni a que la primera etapa de tal discusión se realice en forma de consultas multilaterales oficiosas y, posteriormente, en un foro internacional apropiado.

6. En caso de que se logren la cesación y la garantía de que no se repetirá la intervención armada o cualquier otro tipo de injerencia en los asuntos internos del Afganistán, dejarán de existir las razones que originaran el llamamiento del Afganistán a la URSS en el que solicitaba que enviara el limitado contingente militar soviético a territorio afgano. La concertación de un arreglo político, incluido el establecimiento de garantías internacionales, ofrecerá la oportunidad de determinar, según el acuerdo entre los lados afgano y soviético, el orden y las condiciones, o, en otras palabras, el programa del retiro de las tropas soviéticas que se hallan en el Afganistán. La salida de las tropas se realizaría según el grado en que se aplicaran los acuerdos logrados. Por ello, cuanto más pronto se celebren y se ejecuten estos acuerdos que impidan la injerencia en los asuntos del Afganistán, más pronto se iniciará y concluirá el retiro de las tropas soviéticas, y viceversa.

7. El Gobierno de la República Democrática del Afganistán tiene la profunda convicción de que el arreglo político de la situación relativa al Afganistán, que podría elaborarse y ejecutarse paso a paso, no sólo satisfaría los intereses del pueblo afgano y de los pueblos de los países vecinos, sino que conduciría a la eliminación de la tensión en toda esta región.

A tal respecto, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán no se opone a que los aspectos internacionales del problema relativo al Afganistán se traten junto con las cuestiones del fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región del Golfo Pérsico, si ésta es la opinión que predomina entre los posibles participantes en la discusión de estos dos problemas. Sin embargo, la falta de acuerdo respecto a tal discusión conjunta no deberá constituir un pretexto para demorar el comienzo de un arreglo político de la situación relativa al Afganistán.

8. En cualquier variante de las negociaciones, ya sea bilateral, trilateral o multilateral, en la parte que corresponde a las garantías no se deberá tratar la cuestión del régimen actual del Afganistán, la composición de su Gobierno, ni ningún otro asunto interno.

Estas cuestiones se están resolviendo y serán resueltas en el futuro sólo por el pueblo afgano sin ninguna intervención ajena.